

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/1649		1	2 - 2
3	PROPUESTA CONCEJALA.pdf	6292163_20190205_092229.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA.pdf	6292338_20190205_092229.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERVENCION.pdf	6292287_20190205_092229.pdf	2	6 - 7
6	INFORME ESTABILIDAD.pdf	6292477_20190205_092229.pdf	2	8 - 9
7	RESOLUCION.pdf	6292887_20190205_092229.pdf	2	10 - 11

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/1649

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 05-02-2019 09:22:29)

ASUNTO: INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO AFECTADOS/IFS 2018

Resguardo del documento: PROPUESTA CONCEJALA.pdf

SHA1: 4CB3F10E2B9004956EA500EEBEB709887E93B34

CSV: 846CD53402EF445CC1BD Fecha de inserción : 31-01-2019 08:53:30

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: A365CC4CB896387F3E232BC4F4DEB5CAC0B1847A

CSV: 204F20DB76A11B7D6DBD Fecha de inserción : 31-01-2019 09:05:38

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA1: 2D1A2C12AE61039CE77F2885A910DE57FBCAC2FA

CSV: BAC0AE29283A26D8DB51 Fecha de inserción : 31-01-2019 09:03:03

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA1: FDD6CFE7FB3E841653E720B37EAC80EC81FCEF70

CSV: F2A63927F7FB4D2F38D2 Fecha de inserción : 31-01-2019 09:17:28

Resguardo del documento: RESOLUCION.pdf

SHA1: 6BB90FD3681F2E749886C6072DB85D7E2083A6A1

CSV: 5F4A614A8D99A2B7E31F Fecha de inserción : 31-01-2019 13:40:37



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Incorporación de remanentes de crédito afectados
IFS 2018
Ayuntamiento
Expediente 4/2019

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE AREA INTERVENCION Y HACIENDA

Al liquidar un ejercicio presupuestario está prevista la incorporación al Presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, y siempre que se cuente para ello con suficientes recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

En este caso la Intervención elaborará un informe donde se ponga de manifiesto la existencia y cuantía de estos remanentes de crédito, y los recursos con los que se financiarán, que será elevado al Alcalde Presidente para su aprobación.

Por ello, si bien aún no se ha liquidado el ejercicio 2018:

I- Tratándose de proyectos de IFS 2018 que se encuentran en fase de autorización, propongo la tramitación de un expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2019, mediante incorporación de los siguientes remanentes de crédito financiada con el remanente de tesorería para gastos generales por importe de 284.895,34:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-18			APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-19			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21	171	61908	21	171	61908	REHABILITACION PARQUE CANTAREROS	33.000,00
21	342	61907	21	342	61907	ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS	24.662,89
21	1532	61906	21	1532	61906	P.PEAT.ACT. VIAS PUBLICAS: AVDA. DEL TRABAJO Y M. V.ARMUJ	21.790,29
21	1532	61906	21	1532	61906	ACTUAC. VIAS PUBLICAS:CAMINO ZARZA	44.214,66
21	342	63207	21	342	63207	ADECUACION VESTUARIOS Y SEDES CLUBES DEPORTIV	161.227,50

II- Tratándose de proyectos de gasto con financiación afectada, financiación que se ha recibido, propongo la tramitación de un expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2019, mediante incorporación de los siguientes remanentes de crédito financiada con el remanente de tesorería afectado por importe de 1.652.650,09:

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 31/1/2019

Código seguro verificación (CSV) 846C D534 02EF 445C C1BD



846CD53402EF445CC1BD



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 4/2019
INCORPORACION
REMANENTES DE CREDITO GAFAS/IFS2018

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de incorporar los proyectos de gasto con financiación afectada/IFS 2018 al ejercicio 2019, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda, vengo a decretar:

La incoación del expediente correspondiente con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

5/22/2019 - PROVIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2019 / 1649 Pag. 5 de 11

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 31/1/2019

Código seguro verificación (CSV) 204F 20DB 76A1 1B7D 6DBD



(20)4F(20)DB76A11B7D6DBD



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
Incorporación de remanentes de crédito afectados
IFS 2018
Expediente 4/2019

M^a NIEVES ESTÉVEZ MIRAIME, INTERVENTORA DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA,

Vista la Propuesta sobre incorporación de remanentes de crédito, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 182 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); 47, 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el Real Decreto Ley 1/2018 por el que se prorroga para 2018 el destino del superavit y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

1- En primer lugar se propone la incorporación de las **IFS 2018** financiadas con remanente de tesorería de 2017 que no se hubieren ejecutado en 2018 y que se encontraran en fase de autorización, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe, todo ello al amparo del artículo 1 del citado Real Decreto ley 1/2018.

2-Se propone de otro lado la incorporación de los **proyectos financiados con ingresos afectados** procedentes bien de subvenciones finalistas, bien del patrimonio municipal del suelo, bien de cuotas urbanísticas ó bien de préstamos concertados en ejercicios anteriores, siendo su incorporación en cualquiera de los casos obligatoria; de ahí que proceda la misma aún no habiéndose liquidado el ejercicio 2018, pues se trata de gastos cuya financiación se ha recibido en ejercicios anteriores sin que se hayan ejecutado la totalidad de los créditos y cuya ejecución se prevé continuará en los próximos ejercicios.

Se trata de la incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto de gastos del ejercicio 2019 del Ayuntamiento al tratarse de alguno de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRHRHL, y en el artículo 47.1 del Real Decreto 500/1990, competencia del Alcalde-Presidente en virtud a su vez de la base de ejecución nº 12 del Presupuesto del ejercicio 2018 (prorrogado al día de la fecha).

En estos casos la fuente de financiación son los excesos de financiación y compromisos firmes de aportación afectados a los gastos a incorporar, es decir el Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada, según la relación del anexo.

Es todo cuanto tengo a bien informar

Código seguro de verificación (CSV):

BAC0 AE29 283A 26D8 DB51



BAC0AE29283A26D8DB51

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 31/1/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 011404

ANEXO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-19			DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FINANCIACION ANTERIOR
22	920	22706	EDUSI-GESTION COORDINACION Y COMUNICACION	38.384,00	PMS
20	151	60901	P.URBANIZACION UE 3	25.357,86	PRESTAMO CAJASOL 2010
20	151	60902	P.URBANIZACION UE 8	53.834,63	PRESTAMO CAJASOL 2010
20	151	60904	PYT URBANIZACION POLIGONO EL CIGARRAL	4.018,15	PRESTAMO CAJASOL 2010
20	151	60900	PMS	1.043.537,73	PMS
92	321	63203	REFORMA ASEOS CEIP V. ALEXAINDRE	35.162,91	SUBVENCION
21	933	63205	AVDA CAMACHAS -CAMINO ZARZA IFS DIP	92.692,29	SUBVENCION
70	1521	60000	ADQUISICION INMUEBLE CALLE BALEN	8.593,00	ENAJENACION INVERSIONES
98	336	61902	ADECUACION TALUD CALLE LA IGLESIA CUESTA EL SILEI	99.943,65	SUBVENCION
			PROFEA 2018-2019	251.125,87	SUBVENCION
81	241	61973	M OBRA SUBVENCIONADA	189.692,30	
81	241	61968	MATERIALES SUBVENCIONADOS	61.433,57	
21	171	61908	REHABILITACION PARQUE CANTAREROS	33.000,00	RTGG 2017
21	342	61907	ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS	24.662,89	RTGG 2017
21	1532	61906	P.PEATONES AVDA/ DEL TRABAJO Y AVDA/ M. VEGA ARMIJ	21.790,29	RTGG 2017
21	1532	61906	CAMINO ZARZA	44.214,66	RTGG 2017
21	342	63207	ADECUACION VESTUARIOS Y SEDES CLUBES DEPORTIV	161.227,50	RTGG 2017

Código seguro de verificación (CSV):

BAC0 AE29 283A 26D8 DB51



BAC0AE29283A26D8DB51

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 31/1/2019



INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del Expediente 4/2019 de incorporación de remanentes de crédito al presupuesto del ejercicio 2019 (al día de la fecha prorrogado 2018) y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe .

Si bien no es necesario emitir informe que revista carácter independiente en cuanto la incorporación de remanentes de crédito es competencia de la Alcaldía Presidencia, informe que sí será independiente en los supuestos de suplementos de crédito, créditos extraordinarios, y en definitiva en el caso de modificaciones cuya aprobación compete al pleno, parece lógico que, en cuanto esta modificación origina inestabilidad, se emita un informe al margen del informe emitido por la modificación en sí.

En la medida que los remanentes de crédito, en este caso para GAFAS/IFS 18, no dan lugar a derechos reconocidos y se imputan al capítulo VIII del presupuesto de ingresos, los gastos incorporados con remanentes **siempre originarán déficit** en términos de contabilidad nacional. El importe a incorporar supondrá un mayor gasto no financiero, y dará lugar en este caso a mayores obligaciones reconocidas en los capítulos II y VI del presupuesto de gastos financiadas con capítulo VIII de ingresos.

Este déficit se pondrá de manifiesto a la hora de liquidar el presupuesto, pues en función del ritmo de ejecución de los ingresos se cubrirá o no el importe referido, debiendo adoptarse las medidas oportunas en ese momento.

Al Ayuntamiento se le origina un serio problema **en cuanto la incorporación de los Gastos con financiación afectada es obligatoria** . En este caso, bien se trate de proyectos que deben ejecutarse y justificarse ante otra administración que financia la totalidad de los mismos, bien se trate de gastos financiados con ingresos procedentes de préstamo ó de recursos del PMS, en cuanto los recursos que financian los gastos han sido ingresados en la tesorería municipal o median compromisos firmes de aportación, el propio TRLRHL en su art. 182.3 establece la obligatoriedad de incorporación de tales gastos, pues se trata de créditos que amparan proyectos financiados con recursos afectados.

En opinión de esta Intervención esta situación deficitaria se producirá en todos los ejercicios presupuestarios a la hora de liquidar, de un lado porque el ingreso/resolución de subvenciones a final de un ejercicio, para financiar gastos aún no ejecutados es práctica habitual, de otro porque el propio TRLRHL permite financiar esta incorporación con remanente de tesorería . El remanente de tesorería para Gastos con financiación afectada es un recurso no financiero que, en todo caso, a la hora de determinar el déficit presupuestario en el momento de la liquidación debería permitir realizar el pertinente ajuste mermando el gasto no financiero por el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con el mismo.

En el caso de las IFS financiadas inicialmente con RTGG de 2017 y que no se llegaron a ejecutar en 2018, permitiendo su incorporación con cargo al RTGG 2018 que se prevé positivo con margen suficiente, la ejecución de las mismas generará inestabilidad sin que se permitiere realizar ningún ajuste.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIIME MARIA NIEVES el 31/1/2019

Código seguro verificación (CSV) F2A6 3927 F7FB 4D2F 38D2



F2A63927F7FB4D2F38D2



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

Con la presente modificación , en principio, y de ejecutarse la totalidad del gasto incorporado, lo cual en principio en el caso de los GAFAS es poco probable, el déficit generado sería el siguiente:

REMANENTES DE CREDITO A INCORPORAR		FINACIACION:1.937.545,43 REMANENTE DE TESORERÍA CAP VIII ACTIVOS FINANCIEROS
CAP II	38.384,00	GAFAS:1.652.250,09 RTGG: 284.895,34
CAP VI	1.899.161,41	

Esta incorporación, y de conformidad con la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF) no solo va a alterar la estabilidad presupuestaria sino también afectará al cumplimiento de la regla de gasto en cuanto se ejecuten gastos no financieros afectados con recursos propios:

	GASTOS INCORPORADOS	MERMA SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	MERMA CUMPLIMIENTO REGLA DE GASTO
	1.937.545,43	1.937.545,43	1.165.732,37
FINANCIADOS CON SUBVENCIONES	478.924,72	478.924,72	0
FINANCIADOS CON RC PROPIOS	1.173.725,37	1.173.725,37	1.165.732,37
IFS	284.895,34	284.895,34	,00

En definitiva esta modificación en su conjunto genera inestabilidad e incumplimiento de la regla del gasto , situación que deberá analizarse en el momento de liquidación del ejercicio 2019, adoptándose las medidas pertinentes.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIIME MARIA NIEVES el 31/1/2019

Código seguro verificación (CSV) F2A6 3927 F7FB 4D2F 38D2



F2A63927F7FB4D2F38D2



RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Intervención y Hacienda, ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2019, al día de la fecha prorrogado el de 2018, por ser necesaria la incorporación de créditos del ejercicio 2018 al ejercicio inmediato siguiente, en la medida que se trata de créditos con financiación afectada procedentes tanto de préstamos, subvenciones, ingresos urbanísticos y PMS así como las IFS2018 financiadas con cargo al RTGG de 2017 no gastadas, y que se encuentran en fase de autorización; y en cuanto los recursos que financian los gastos han sido ingresados en la tesorería municipal, siendo el propio TRLRHL en su art. 182.3 el que establece la obligatoriedad de incorporación de tales gastos,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.182 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 47, 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a lo establecido en la Base de Ejecución nº 12 del Presupuesto del ejercicio 2018 así como al art. 1 del Real Decreto Ley 1/2018 por el que se prorroga para 2018 el destino del superavit

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal,

RESUELVO

1- Incorporar los siguientes créditos al presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019 creándose al respecto cuando fuere necesario su aplicación presupuestaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-18			APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-19			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21	171	61908	21	171	61908	REHABILITACION PARQUE CANTAREROS	33.000,00
21	342	61907	21	342	61907	ACCESO INSTALACIONES DEPORTIVAS	24.662,89
21	1532	61906	21	1532	61906	P.PEATONES AVDA/ DEL TRABAJO Y AVDA/ M. VEGA ARMIJI	21.790,29
21	1532	61906	21	1532	61906	AC. VIAS PUBLICAS.CAMINO ZARZA	44.214,66
21	342	63207	21	342	63207	ADECUACION VESTUARIOS Y SEDES CLUBES DEPORTIV	161.227,50

Código seguro de verificación (CSV):

5F4A 614A 8D99 A2B7 E31F



5F4A614A8D99A2B7E31F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 4/2/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/2/2019



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-18			APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-19			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22	920	22706	22	920	22706	EDUSI-GESTION COORDINACION Y COMUNICACION	38.384,00
20	151	60901	20	151	60901	P.URBANIZACION UE 3	25.357,86
20	151	60902	20	151	60902	P.URBANIZACION UE 8	53.834,63
20	151	60904	20	151	60904	PYT URBANIZACION POLIGONO EL CIGARRAL	4.018,15
20	151	60900	20	151	60900	PMS	1.043.537,73
20	1521	61000					
61	432	62200					
92	321	63203	92	321	63203	REFORMA ASEOS CEIP V. ALEXAINDRE	35.162,91
21	933	63205	21	933	63205	AVDA CAMACHAS -CAMINO ZARZA IFS DIP	92.692,29
70	1521	60000	70	1521	60000	ADQUISICION INMUEBLE CALLE BALLE	8.593,00
98	336	61902	98	336	61902	ADECUACION TALUD CALLE LA IGLESIA CUESTA EL SILE	99.943,65
81	241	61973	81	241	61973	PROFEA 2018-2019 MOBRA SUBVENCIONADA	251.125,87 189.692,30
						CONSTRUCCION SENDERO PEATONAL JUNTO ESTACION ADIF	165.080,31
						REVESTIMIENTO CUNETAS CAMINO CUADRADO	24.108,29
						ADECENTAMIENTO GRADAS ESTE CAMPO DE FUTBOL	49,67
						REVESTIMIENTO CUNETAS CAMINO DEL TERMINO MONTILLA-CABRA	117,12
						CUNETETA TRANSITABLE Y BADEN CAMINO FUENTE NUEVA	336,91
81	241	61968	81	241	61968	MATERIALES SUBVENCIONADOS	61.433,57
						CONSTRUCCION SENDERO PEATONAL JUNTO ESTACION ADIF	37.950,52
						REVESTIMIENTO CUNETAS CAMINO CUADRADO	5.693,60
						ADECENTAMIENTO GRADAS ESTE CAMPO DE FUTBOL	1.334,38
						REVESTIMIENTO CUNETAS CAMINO DEL TERMINO MONTILLA-CABRA	11.752,04
						CUNETETA TRANSITABLE Y BADEN CAMINO FUENTE NUEVA	4.703,03

2-Financiar la citada modificación con Remanente de Tesorería para GAFAS por importe de 1.652.650,09 € así como con Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe de 284.895,34 en el caso de las IFS 2018

Dese cuenta de mi resolución a los Servicios Económicos y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Código seguro de verificación (CSV):

5F4A 614A 8D99 A2B7 E31F



5F4A614A8D99A2B7E31F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 4/2/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 5/2/2019